

**AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(Convocatoria 16/17)**

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
<i>ID Ministerio</i>	4314398
<i>Denominación del título</i>	Master Oficial de Acceso a la Abogacía
<i>Curso académico de implantación</i>	2013/2014
<i>Web del centro/Escuela de Posgrado</i>	http://www.derechohuelva.com/
<i>Web de la titulación</i>	http://www.uhu.es/masterabogacia/
<i>Convocatoria de renovación de acreditación</i>	2016/2017
<i>Centro o Centros donde se imparte</i>	Facultad de Derecho

I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Análisis

El MOF dispone desde el curso 14-15 cuenta con una página web propia alojada en la página web de la Dirección de Posgrado de la UHU; no obstante, tiene un acceso directo <http://www.uhu.es/masterabogacia/>. Esta página web, desde junio de 2016 está también vinculada con la web de la Facultad de Derecho.

En la página de inicio aparecen las informaciones fundamentales del Master de una forma sencilla y clara para el usuario, pensando básicamente en el alumnado y en sus necesidades académicas. Otras pestañas independientes aparecen la relación del profesorado del Máster, tanto docentes como profesionales de la Abogacía. Los datos de los docentes aparecen en tanto están conectados a la web de la Facultad de Derecho. A fecha de elaboración de este informe se está subiendo a la página web la información referida a los abogados que imparten docencia en este título.

También aparece en la web descrito el plan académico del título, especificándose cada uno de las asignaturas. Al pinchar sobre éstas, el alumnado encuentra la ficha de dicha asignatura.

El diseño de la ficha es sencillo, y entendemos que en ellas el alumnado puede encontrar la información sobre su fecha de impartición, profesores responsables, horarios de tutorías, programa de la asignatura y criterios de evaluación. No obstante, en la web se puede localizar la memoria completa del título, que

entendemos que es una información accesoria y que debido a su extensión y complejidad no es tan relevante para el alumnado.

En la web aparece claramente los nombres de los responsables de la titulación, así como también la dirección de contactos donde reciben las sugerencias y quejas que pueden formalizarse por los usuarios.

Existe también un apartado de noticias en el que se incorporan diversas comunicaciones, también las relativas a las reuniones y decisiones de la comisión académica del título. Habitualmente la página tiene a la vista las cuatro últimas noticias, pero todas van pasando a un histórico que en cualquier momento puede ser objeto de consulta por el usuario.

Cada curso se procede a la actualización sustantiva del contenido, teniendo en cuenta los cambios que inevitablemente se producen cada curso académico. También cada curso académico se actualizan las fichas de las diversas asignaturas del plan de estudios. Por otra parte, las noticias se van agregando cuando es necesario. La dirección de la titulación es la responsable de la puesta al día de la web. Desde el curso 15-16, hay una empresa externa que desarrolla el mantenimiento de la web, bajo la dirección esta coordinadora, que hasta ahora hacía directamente.

Con fecha 12 de enero de 2015 se nos hicieron una serie de recomendaciones acerca de la publicidad de la titulación. Como se recogió en el Autoinforme del curso 2014-2015, se procedió a rectificar del título en la web y se incluyeron hasta 19 informaciones que se solicitaban (fecha de publicación del título en el BOE, rama de conocimiento, normas de permanencia, etc.), Son las incorporadas en la página de inicio de la web.

En el primer plan de mejora que elaboramos, se recogió la necesidad de contar con una página web del título (Autoinforme de seguimiento 13-14), como en efecto se hizo. En el segundo plan de mejora se hicieron precisiones acerca de la información ofertada en la web del título, que se está llevando a cabo.

Fortalezas y logros

- Claridad de la información facilitada.
- Actualización frecuente del contenido.
- Interés práctico de las noticias publicadas en la web.
- Conexión de la web del título con la web del centro y de posgrado de la UHU

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Reconocemos que en el momento de la puesta en marcha del título carecíamos de una web propia.
- Nos hemos retrasado en la incorporación de los datos de calidad asociados al título, aunque actualmente con el trabajo contratado a un profesional externo confiamos en tener estos datos incorporados en breve a la web.
- Para mayor claridad, vamos a separar dentro del plan académico del título lo referente a prácticas externas y trabajo fin de máster.

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO.

Análisis

La memoria de verificación del título recogía un sistema de garantía de calidad (SGC) que ha sido modificado en el 2014-2015. Los máster oficiales de la UHU pasaron en ese momento a estar adscritos a los centros. En nuestro caso, a la Facultad de Derecho. El cambio en el SGC viene relacionado con esta novedad. La Facultad de Derecho cuenta con un sistema interno de garantía de calidad en el que están contempladas las particularidades en lo que se refiere a la calidad del título MOF de Acceso a la Abogacía. Los procedimientos han sido simplificados y actualmente son quince.

Contamos desde el curso 2015-2016 con un Gestor documental en el que se van subiendo documentos de interés y las evidencias necesarias. Este mecanismo de recopilación de datos es un instrumento interno al que tienen acceso los responsables del Centro, y quienes trabajan para la Unidad para la Calidad de la UHU.

Las instrucciones para el acceso aparecen entre las evidencias imprescindibles recopiladas, y son: "Para acceder al gestor documental de los Sistemas de Garantía de Calidad de la Universidad de Huelva es preciso identificarse a través de: <https://vpn.uhu.es> (en algunas ocasiones el navegador le puede mostrar un aviso de seguridad que debe aceptar). En el momento de acceso se le requerirá el DNI (debe escribir: evaluacion.calidad) y la contraseña (calieval. Tras ser aceptado se le mostrará el "Acceso a Evaluadores" y, una vez pulsado ese icono, accederá al gestor documental, donde, en la sección derecha de la pantalla, se encuentra el cuadro "Evaluadores DEVA". Para entrar en la Facultad correspondiente y consultar

la información de este título se le requerirá que se identifique con nombre de usuario (evaluacion.calidad.pi) y clave de acceso (calieval)". Las evidencias están ordenadas siguiendo los apartados de este autoinforme.

Entendemos que se trata de información reservada en algunos casos; sin embargo, en la página web del título estamos intentando reflejar toda una serie de datos de cierta relevancia con el SGIC. De hecho, aparecen ya a disposición de los usuarios los informes de seguimiento.

En el informe final de verificación se nos recomendaba abordar la forma de recogida de información para obtener los datos del sistema. Ciertamente, en el primer curso de puesta en marcha de máster y aunque la Comisión de Garantía de Calidad del Título se constituyó el 5 de marzo de 2013, sin embargo, ha sido con posterioridad ha sido cuando en el curso 2014-2015 se han regulado los métodos de obtención de datos de los distintos grupos de interés, Se elaboró un calendario, con la finalidad de controlar el pase de las encuestas. Desde la Unidad de Calidad de la UHU, se designó a una persona que colaboraría en esta tarea, en contacto con la becaria de colaboración del título, y la propia coordinadora del Máster. En la Secretaría del Centro se recogen los cuestionarios de las prácticas externas. La Comisión de Calidad ha trabajado con interés sobre el Plan de Mejora. Ciertamente, el presentado en el Autoinforme de seguimiento del curso 2013-2014, no era del todo completo, pero los puntos débiles detectados se trataron y las acciones de mejora previstas se pusieron en marcha. El Autoinforme del curso 2014-2015 recoge más puntos y no sólo la Comisión de Garantía de Calidad, sino la propia Comisión Académica del Máster lo ha tenido presente en todas sus reuniones desde entonces.

En cualquier caso el histórico del plan de mejora recoge esta evolución.

Todas las recomendaciones emitidas por la DEVA han sido tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Mejora del Título.

Fortalezas y logros

- La inserción del Sistema de Garantía de Calidad del Máster dentro del SIGC de la Facultad de Derecho.
- La designación de una persona en la Unidad de Calidad de la UHU para estos temas del SGC.
- La organización de un sistema eficaz de recogida de datos a través de encuestas

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Las dificultades en la puesta en marcha del propio SGC.
- La complejidad del primitivo SGC.
- El mal diseño del primer Plan de Mejora del Título.
- La confusión de las funciones de la Comisión Académica del Título y de la propia Comisión de Garantía de Calidad. Ciertamente se puede entender también como que ambas colaboran en la finalidad de mejorar el Título

III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Análisis

Desde el informe de verificación del título se nos ha insistido en la coordinación horizontal y vertical del máster. En el curso 2015-2016 se pusieron en marcha una serie de acciones:

1.- Establecimiento de una reunión anual con todos los profesores del Máster, tanto docentes como letrados. Dicha reunión se desarrolla en dos fases, una primera, de puesta en común, y otra segunda en la que se reúnen por separado los profesores que se encargan de las diferentes materias

2.- Se ha designado un docente responsable de cada una de las asignaturas y así consta en las fichas proporcionadas al alumnado. Este profesor coordina verticalmente cada una de las materias.

3.- Se ha establecido que sea la coordinadora del máster la que realice la coordinación horizontal que ella planea y somete a aprobación de la Comisión académica. En este sentido, a propuesta de la coordinadora, se han elaborado unas reglas para la elaboración de los TFM, un protocolo a seguir en la evaluación de las prácticas externas y una planificación de los exámenes de las asignaturas que se les proporciona a los alumnos a través de la plataforma MOdDle;

4.- Potenciación del uso de la plataforma MOdDle, que usan todos los profesores, incluidos los letrados, y que registra actividad. La coordinadora tiene acceso a todos los contenidos, de modo que en cualquier momento está en condiciones de supervisar las tareas asignadas al alumnado;

Frente a las reclamaciones del alumnado, hay que anotar que durante el curso 2015-2016 no hemos recibido ninguna queja de este tipo, lo cual denota el buen funcionamiento de las medidas adoptadas.

Por otra parte, ha contribuido a la mejora de la organización del programa formativo

“la estabilidad” del programa de las últimas dos convocatorias del examen de acceso a la abogacía que organiza el Ministerio. Actualmente, tanto los letrados como los docentes tiene muy en cuenta el programa marcado por el Ministerio a la hora de la planificación docente, especialmente los letrados que se hacen cargo de la asignatura Deontología profesional y entorno de la organización Colegial, en tanto finalmente ya saben el peso de esta materia en el examen y conocen la forma en la que se plantean las cuestiones en la prueba escrita.

Fortalezas y logros

- Introducción de acciones que han resultado positivas y que han nacido en el contacto entre profesionales y docentes. Por ejemplo, defensa pública de la memoria de prácticas externas y uso de la plataforma Moodle.
- Introducción de instrumentos de coordinación tanto a nivel vertical (profesores responsables de materias) como horizontal (funciones asumidas por la coordinadora del título).
- Buena sintonía con el Colegio de Abogados de Huelva, con los que incluso se han organizado actividades conjuntas de formación.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Complejidad del diseño de la página web, que dificulta el acceso rápido a los diversos contenidos publicados, especialmente a la ficha de las asignaturas. Actualmente, se trabaja en ese diseño con el objetivo de clarificar el acceso al usuario.

IV. PROFESORADO

Análisis

En la Memoria de verificación del MOF de Acceso a la Abogacía aparecía como es preceptivo el listado de los profesores adscritos a los Departamentos de la Facultad de Derecho y capacitados para impartir las clases del Máster que corresponden a personal docente. Sobre aquel listado, en el que se recogían los nombres de 30 profesores doctores perteneciente a once áreas de conocimiento jurídicas sólo se ha producido una baja, por jubilación y otra por concesión de comisión de servicios. Asimismo, sólo ha habido dos incorporaciones las del Prof. Dr. Miguel Ángel Ruíz Albert ante la baja prolongada y posterior jubilación del Dr. Gómez del Castillo y la Prof.^a Dra. Gloria Puy. Todos los profesores son doctores y a excepción del sustituto del Prof.

Gómez del Castillo, tienen vinculación estable con la Universidad, esto es pertenecen a los cuerpos docentes universitarios (8 catedráticos de Universidad, 13 titulares y 1 TEU), 5 contratados doctores y sólo 2 colaboradores.

El informe provisional de evaluación nos requirió más información sobre el profesorado y así se hizo. Actualmente el conjunto del profesorado de la Universidad de Huelva adscrito al título reúne hasta 38 sexenios de investigación y tiene una media de 4 quinquenios de docencia. Tres de las cuatro profesoras contratadas doctoras han conseguido su acreditación como profesoras titulares y a su vez uno de los titulares tiene ya la de catedrático.

Los CV de la mayoría de ellos revela un interés por la investigación en temas relacionados con la práctica jurídica. Actualmente se está procediendo a enlazar sus nombres en la web con las páginas en las que aparecen sus datos y méritos docentes y de investigación, de modo que los estudiantes puedan conocer el perfil de cada uno de ellos. Sin duda esto debe contribuir a poner en valor el MOF pues entendemos que el nivel del profesorado es muy alto.

Asimismo, los profesores del Máster no descuidan la innovación docente; a la participación de varios de ellos en el Proyecto sobre los test como medio de evaluación en los estudios jurídicos, que se señaló en el último autoinforme ha seguido el Proyecto acerca de la optatividad y su planteamiento en los estudios de Derecho que se está llevando a cabo.

En lo que se refiere a los profesionales que imparten clases en el Máster, del listado de veinte letrados que aparecían relacionados en la Memoria y que obtuvieron la "venia docente" sólo uno de ellos ha causado baja, en este caso desgraciadamente por fallecimiento. En su día se abrió un proceso de selección de profesionales dispuesto a cooperar con el Máster al que se dio publicidad tanto desde la Facultad de Derecho como desde el Colegio de Abogados. Fueron alrededor de cien las solicitudes examinadas por la Comisión académica que, a la vista de los concurrentes decidió que a una segunda fase solo pasaran quienes acreditaran una experiencia de veinte años. Tras mantener entrevistas personales con todos los que pasaron a esta segunda fase se hizo pública el listado de los seleccionados. Un proceso análogo se ha abierto este año para sustituir al Sr. Domínguez, fallecido en mayo de 2016.

Se tuvo en cuenta en la segunda fase y en las entrevistas la especialización acreditada de los abogados y muy especialmente las instancias ante las cuales

habían tenido oportunidad de actuar.

Los seleccionados se comprometían a recibir en sus despachos hasta dos estudiantes en prácticas llegado el momento, de modo que con este compromiso nos asegurábamos cuarenta plazas para que nuestros estudiantes pudiesen realizar sus prácticas externas curriculares.

Por otra parte, los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Huelva se implicaron desde el principio en la Comisión académica del Máster y asumieron en tanto representantes del Colegio las sesiones de la asignatura relacionadas con la organización colegial.

Actualmente trabajamos para que los datos de estos abogados que imparten docencia en el Máster aparezcan en la página web. Hay que destacar la alta implicación de todos los letrados adscritos al Máster en la docencia y en las tareas propias de organización, asistencia puntual a las comisiones y reuniones que se convocan. También nos consta su eficacia como tutores de los estudiantes en el periodo de prácticas. Entendemos que ha sido buena la idea de que sean las mismas personas que imparten las clases quienes se conviertan en tutores de las prácticas externas pues de ese modo los estudiantes tienen criterio para escoger entre ellos a quien prefieran como tutor. También resulta una ventaja que los abogados que, precisamente por impartir las clases, conocen muy bien los contenidos del Máster sean los encargados de transmitir las competencias profesionales.

En alguno de los informes se ha hecho mención al escaso número de mujeres abogadas que participan en el Máster. Como ya se explicó en el autoinforme realizado el pasado curso, esto se debe a la tardía incorporación de la mujer al Colegio de Abogados de Huelva. No obstante, nos alegra decir que, siguiendo el proceso establecido, ha resultado ser una abogada la designada para incorporarse al Máster en el curso 2016/17, de modo que ya son siete las letradas que imparten docencia en él.

En relación con el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado el informe global disponible en la web de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva, http://www.uhu.es/unidad_calidad/enc_opi_alu/postgrados/ifmasteres/documentos_docencia/C1415/accesoabogacia.pdf nos indica que los alumnos están

satisfechos con la labor de sus profesores, la media que se obtiene es 4,01 en la primera edición del Máster, y de 3,47 en el curso 2014/15, aunque la calificación en el apartado "cumplimiento de las obligaciones docentes" la media es 3,76. Ciertamente esa a media era algo más baja que la de la Universidad, probablemente consecuencia del nivel de exigencia del propio Máster y se puede poner en relación con las reglas de evaluación y las calificaciones que los estudiantes reciben en ese curso. Sin embargo, en la última de las encuestas, la correspondiente al curso pasado, la media es de 4,33 mucho más adecuada a los niveles de satisfacción y a los resultados del Máster.

Sobre el sistema en que se asignan los tutores y los temas para la realización de los Trabajos fin de Máster (TFM) la opinión de los estudiantes manifestada en el cuestionario EN-13, ítems 10, 11 y 12, es de 3 sobre 5. Sin duda, y a pesar de que el alumnado dispone de una lista de profesores y de temas a desarrollar que se hace pública y que les permite elegir, (todos los profesores que imparten docencia en el Máster ofrecen al menos una línea de investigación y la posibilidad de dirigir al menos dos TFM) el problema del TFM en este Máster estriba en que, siendo unos estudios que tienen como objetivo preparar para una profesión, exigen la realización de un trabajo de investigación. En ocasiones la elaboración de este trabajo de investigación debe prolongarse y el alumnado se ve obligado a compatibilizarlo con la realización de las prácticas externas con el consiguiente perjuicio para los estudiantes que, según nos han comentado los tutores, desatienden sus prácticas para dedicarse a la conclusión del TFM. A la vista de esto, en el curso 2015/16 se ha procurado que los alumnado hubieran defendido sus trabajos antes del comienzo del periodo de prácticas y al mismo tiempo se ha puesto en marcha la iniciativa de cambiar el sistema de realización del TFM adaptándolo a la finalidad del Máster, esto es, subrayando el carácter práctico del mismo. Para ello se instó a la Comisión de Posgrado de la Universidad a adecuar la normativa de elaboración y evaluación de los TFM a las exigencias del Máster de la Abogacía. A partir de ahora a instancia de la Comisión de Calidad, la Comisión Académica estudia la manera en la que este trabajo, que es preceptivo para finalizar el Máster, sea útil en la formación de los futuros letrados y al mismo tiempo sirva para ejercitar y evaluar las competencias que según la Memoria de verificación del título deben adquirir al realizarlo.

La satisfacción de los estudiantes del Máster con los tutores de prácticas (externos e internos) es muy alta como se desprende de las respuestas a los ítems (19 a 28) correspondientes de la EN-04 en la que el alumnado manifiestan su opinión sobre las prácticas externas, la valoración que obtienen se encuentran entre el 4,5 y el 4,9. El

hecho de que sean los mismos letrados que imparten docencia quienes se convierten más tarde en los tutores externos de las prácticas resulta muy beneficioso pues, además del perfil profesional que los estudiantes conocen desde el momento de la presentación de los mismos, también conocen a la hora de solicitar su tutor externo la personalidad de cada uno de ellos.

Fortalezas y logros

- Alto nivel del profesorado universitario, número de quinquenios y de sexenios
- Alto nivel (experiencia, especialización) y estabilidad del profesorado externo.
- Los estudiantes solicitan su tutor externo entre profesionales a los que ha conocido previamente como docentes en el Máster
- Excelente valoración de las prácticas externas

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Dificultades en la elaboración del TFM, se intenta adecuarlo a la propia naturaleza profesional del Máster
- Entendemos que hay que consolidar la mejora de la valoración del global del profesorado por parte de los estudiantes.

V. SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Análisis

Las clases del Máster de Acceso a la Abogacía tienen lugar en las instalaciones de la Facultad de Derecho. A la vista del aumento de los estudiantes matriculados se ha ido variando el aula, pero siempre se ha tenido en cuenta que el alumnado permanece durante varias horas en esta aula y que necesitan una mesa grande, para poder trabajar con textos legales o con ordenadores personales y sillas adecuadas. Cualquiera de las tres aulas en las que se ha impartido el Máster durante estos cursos han contado con puestos suficientes y amplios y además con pizarra y mesa tecnológica a disposición del profesorado.

Los servicios de Secretaria del Centro atienden habitualmente al alumnado del Máster y esta atención es valorada muy satisfactoriamente, 4,8 (EN 13- ítem 14)

Contamos cada curso con un becario o becaria de colaboración que se instala en la Sala de becarios de la Facultad y que centraliza la tarea de recogida de trabajos, distribución de materiales y difusión de la información. La beca se convoca al

comenzar el curso por el Vicerrectorado de posgrado de acuerdo con una convocatoria que se publica en los primeros días del curso.

Como establece la normativa de Máster de la Universidad de Huelva, desde el comienzo de las clases los estudiantes tienen asignado una persona que actúa como tutor. La tarea ha venido recayendo en las profesoras López Barba y López Medina que tienen asignado en su plan de organización académica créditos por realizar esta función. Principalmente se encargan de resolver problemas con el profesorado, relación con los letrados externos, aunque también se encargan de recomendarles actividades formativas de interés para el perfil de cada uno.

Las tutoras atienden diariamente los correos que llegan a la dirección master.abogacia@fder.uhu.es y siempre han entendido que este es el medio habitual para que cualquiera les haga llegar quejas y sugerencias, como así ha venido siendo pero es cierto que el simple buzón de "contacto" no deja claro que esta sea la dirección para dirigir estas quejas. Es una de las tareas que se ha acometido en el plan de mejora.

Cada año hay una parte del presupuesto del Máster que se invierte en adquirir libros especialmente recomendados para quienes preparan el examen de acceso a la abogacía. Unas obras que tienen un precio elevado, a menudo fuera del alcance del presupuesto de los alumnos. Se ha advertido al Servicio de Biblioteca sobre las características de estos libros para que se arbitre un sistema de préstamo eficaz a la vista de su utilidad.

Sin embargo, ha sido decisión de la Comisión no atender a varias empresas privadas que se han ofrecido a presentar aplicaciones informáticas diseñadas para ayudar a superar la prueba. La decisión responde a un planteamiento de los profesores, tanto docentes como letrados, y es este: la finalidad del Máster es preparar buenos abogados para que se incorporen al Colegio y colaborar para la superación de un examen. Es cierto que es necesario que nuestro alumnado supere ese examen, pero estamos convencidos que con una buena preparación teórico-práctica lo conseguirán.

Es cierto que hemos distribuido siempre entre el profesorado los exámenes que sucesivamente se han ido haciendo y los hemos analizado (especialmente los encargados de las asignaturas relacionadas con la organización colegial, la deontología y la asistencia gratuita).

Fortalezas y logros

- Comodidad de los espacios en los que se imparten las clases del Máster. Aparecen muy bien valorados por los estudiantes (3,9 y 3,8 sobre 5)
- Atención por parte del personal de Secretaria (valorado 4,8 sobre 5) y auxilio del becario/a de colaboración.
- Nuestra biblioteca cuenta con bibliografía específica que pueden usar los estudiantes para superar la prueba de acceso (el equipamiento de la biblioteca se valora con 3,6 sobre 5)

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Sólo contamos con dos profesoras que pueden encargarse de las tutorías. Vamos a replantear el papel de los tutores de Máster, en general y del Máster de la abogacía en especial.
- Los estudiantes no cuentan con una formación específica para afrontar el examen de acceso. Los miembros de la Junta del Colegio de Abogados de Huelva se han ofrecido a impartir unas sesiones con esa finalidad.
- Nos preocupa la poca valoración que recibe el sistema establecido para sugerencias y quejas. Aunque se atiende diariamente el correo electrónico se va a potenciar que a través de este medio se realicen las quejas y reclamaciones.

VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Análisis

Se trata de analizar si las actividades de formación y evaluación están siendo las que corresponden con el perfil que se plantea y con las competencias del título que vienen muy bien definidas en tanto se trata de formar para el desarrollo de una profesión jurídica concreta, la de la abogacía. Hay que tener en cuenta y así lo hemos tenido en todo lo que se refiere al planteamiento del aprendizaje, tanto teórico como práctico, que tenemos que tener siempre presente Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Desde el momento en que se puso en marcha el Máster en la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva ha existido una preocupación constante por conseguir combinar las necesidades formativas de una persona que pretende ejercer la

profesión de abogado en Huelva con las exigencias de un Máster Universitario, que son unos estudios oficiales de posgrado. Trabajar en colaboración estrecha profesores universitarios con quienes, no siendo docentes, tienen sin embargo el deber de enseñar su profesión a las jóvenes generaciones de juristas es el fundamento de todas las decisiones que se han ido tomando en relación con la metodología docente y las actividades que tienen lugar en el programa formativo.

Con relación a la metodología, se han ido perfilando varias diferentes:

- Las propias de la materia del módulo: DEONTOLOGIA PROFESIONAL, RESPONSABILIDADES POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL, ENTORNO ORGANIZATIVO COLEGIAL Y MARCO JURIDICO DEL EJERCICIO DE LA PROFESION. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. Son las asignaturas que abren y cierran el primer curso. No fue así en la primera edición del Máster pero se ensayó este cambio en la segunda con buen resultado. Sin duda a los estudiantes les ha gustado conocer la figura del abogado y su papel en la administración de justicia al comenzar este periodo de formación. Comenzar con cualquier otra materia que ya conocen por sus estudios previos de grado licenciatura les resulta en cierto modo "más de lo mismo". Los letrados encargados de explicar esta materia son el Vicedecano del Colegio de Abogados y el Director de la Escuela de Práctica Jurídica, personas de notable experiencia y seriedad. Para preparar esta materia se les distribuye a los estudiantes una serie de documentos básicos, una serie de documentos tipo y finalmente se realiza autoevaluación en base a las preguntas test que se hacen en el examen de acceso. Al tratarse de un Máster habilitante para el ejercicio de la Abogacía, pero con la necesidad legal de superar la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado, que convoca el Ministerio de Justicia y de Educación, hace que en este Máster le prestemos una especial atención a la parte práctica del ejercicio de la profesión, que imparten los Letrados, tanto en su actividad docente en aula, como en la práctica externa en los Despachos profesionales. Objetivo en el que está involucrado muy activamente el Colegio de Abogados de Huelva y sus Colegiados Profesores. De tal forma, que entre sus trabajos de preparación de las clases, están entre otros: el seguimiento de la estructura y contenido de las pruebas de evaluación de los Ministerios de Justicia y de Cultura; el número de preguntas que dichos Ministerios dedican a cada materia (deontología, organización colegial, secreto profesional, la "venia", incompatibilidades, etc.), para ir informando y formando a los alumnos sobre dichas materias, y sobre la articulación de la prueba, a fin de ofrecerles al mismo tiempo una formación académica suficiente, que le aporte calidad al

Máster, y con la utilidad de conocer el alcance de la prueba de evaluación obligatoria.

- Los otros cuatro grandes módulos del plan de estudios, cuentan con una serie de sesiones que constituyen seis asignaturas que desarrollan docentes universitarios y otras cuatro que corren a cargo de profesionales de la abogacía. Desde el año pasado hay cuatro profesores que se responsabilizan de coordinar cada una de las materias: *Derecho Civil, Mercantil, ; Derecho Internacional privado y práctica procesal civil, Derecho Social, Derecho Penal y Cuestiones de Derecho Administrativo y proceso contencioso*. Se une el módulo *Justicia constitucional, internacional y supranacional*, que se ha ido perfilando de interés al comprobar que en el temario del examen de acceso se recogen varios temas que son objeto de estudio en este bloque que sin embargo carece de una parte específicamente práctica. Estos módulos señalan temas concretos que se desarrollan en las sesiones programadas. Los temas y la forma de abordarlos son previamente acordados entre los profesores que intervienen.
- El módulo optativo permite a nuestros estudiantes una pequeña especialización. Los estudiantes se inclinan por las asignaturas que imparten los docentes-letrados: *Sistemas alternativos de resolución de conflictos, la mediación y práctica ante conflictos familiares*, que suelen usar una metodología totalmente práctica. Dado que en estos casos los grupos cuentan con un número muy reducido de alumnado la metodología se adapta a esta circunstancia y las clases suelen ser muy participativas. Se da la circunstancia que en ocasiones los estudiantes han pedido poder asistir a las clases de alguna asignatura optativa de la que no estaba matriculado por interesarle también la materia que se trataba en la asignatura que finalmente optó por dejar.

Por tanto se trata de diferente forma cada uno de los módulos en que se divide el programa formativo de modo que cada uno está orientado a conseguir determinadas competencias y habilidades.

En cualquier caso hay que destacar que los estudiantes están pudiendo contar con una gran cantidad de materiales, en algunos casos dossiers completos, de casos reales que los letrados escanean y ponen a disposición del alumnado usando la plataforma moodle. Aunque desde un principio se pensó en usar la plataforma moodle como apoyo a la docencia, ha habido que sortear algunas dificultades sobre todo por la dificultad que los abogados, que no estaban familiarizados con esta herramienta, tenían para acceder. Sin embargo en la actualidad muchos de ellos han solicitado sus credenciales como usuarios de las bases de datos de

biblioteca y de la plataforma de modo que están en condiciones de usar de unas y de otras para organizar sus clases. De cualquier modo, también la coordinadora, como ya se ha mencionado, tiene autorización para acceder a todos los contenidos de la plataforma y en algún caso colabora con los letrados en la actualización de estos. También se usa la plataforma para la publicidad de las calificaciones y de otros temas de interés para los estudiantes. Es interesante ver que el uso de esta herramienta docente ha subido del 47,8% (que se usaba en el curso 2014/15) al 76,20% (2015/16). Seguramente ya sólo en las asignaturas optativas, donde los grupos son tan reducidos y el contacto con el alumnado tan cercano, no se hace uso de la plataforma.

En este sentido hemos querido que, estando claros desde el principio los criterios y medios de evaluación, profesores y alumnado sean consecuentes con llevarlos a cabo. Por ejemplo, se ha controlado la asistencia a clases a fin de que pueda ser tenida en cuenta en orden a la evaluación si así se establece, y se ha fijado un calendario de exámenes. Sin embargo somos conscientes que la auténtica evaluación de nuestros estudiantes tiene lugar con el examen externo que han de realizar si pretenden colegiarse y actuar como abogados, es una "rara avis" en nuestro sistema universitario pero tenemos que adoptar un papel de "preparadores" para esta prueba, aunque como se ha dicho no es la superación de este examen la finalidad del programa formativo del Máster, tampoco podemos olvidarlo, es más creemos que cabe aprovechar esta motivación del alumnado para animarle a aprovechar las clases y la enseñanza que reciben, especialmente la de los letrados.

Por tanto, con relación a la metodología y a los sistemas de evaluación utilizados en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios del máster, éstos están orientados a la consecución de las competencias y los objetivos de la titulación. La metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje responde a los objetivos de la titulación. La metodología utilizada en las diferentes asignaturas es variada, permitiendo el desarrollo y la evaluación de las competencias, habiendo ésta permitido el desarrollo de la materia inicial prevista. Por otra parte, la coordinación mantenida entre los profesores ha sido adecuada, desarrollándose los acuerdos establecidos al respecto. Además, los métodos de evaluación se adecúan a los objetivos del programa formativo, resultando coherente la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación, en los que se ha cumplido lo establecido en la guía docente.

La valoración del título es satisfactoria. Con los datos facilitados desde la Unidad de

Calidad de la UHU, para el alumnado son mejorables alcanzándose un promedio del 3.2 sobre ocho encuestados. Entre otras cuestiones, los alumnos entienden que la calidad del título (2.6) y la coordinación de los diversos módulos y materias a lo largo del título (2.7) deben reforzarse, destacando éstos la labor desarrollada por el personal de administración y servicios (4.8), el equipamiento de las aulas disponibles en el título (3.9), las infraestructuras e instalaciones para el desarrollo del título (3.8), la disponibilidad, accesibilidad y utilización de la información existente en el título (3.5) y el tamaño de los grupos para su adaptación a las metodologías de enseñanza-aprendizaje (3.4). Los datos, en cambio son más satisfactorios si se utilizan las encuestas del profesorado y del PAS. Los primeros, con doce encuestados y con un promedio de 4.0, destacan la oferta de prácticas del título y la gestión desarrollada por el equipo directivo del título (4.4) y califican con un 3 la oferta de programas de movilidad, la cual es inexistente en el máster. El PAS realiza con el máximo promedio de 5 todos los ítems utilizados para la realización de las encuestas planteadas, que han sido dos.

El porcentaje de aprobados, por tanto, es muy alto pero conviene apuntar que se registran suspensos, son más en la asignatura "Cuestiones de Derecho Administrativo y del procedimiento contencioso" en la que hubo 10 suspensos en la convocatoria de junio de 2014/15 o 13 en la de junio de 2015/16, pero no sólo en esta. También hay suspensos en Derecho civil, Penal y también en asignaturas prácticas y que imparten letrados.

En cuanto a las prácticas externas, la relación entre el número de plazas ofertadas y el número de estudiantes que solicitan prácticas externas es satisfactoria. Los encuestados ofrecen un promedio muy elevado en cada uno de los ítems que se les plantean en los cuestionarios (2 por los tutores internos, 14 por los tutores externos y 16 por los alumnos en prácticas), alcanzándose en el primer supuesto un promedio de 4.8 y en los dos siguientes un promedio de 4.7. Para los tutores internos, la coordinación con los tutores externos y la información sobre el puesto que ocupan en el título son sus principales problemas (4.0).

La satisfacción del alumnado con el programa formativo es alta, ya que las encuestas de opinión del alumnado realizadas el pasado curso académico sobre el máster reflejan, en relación al "ítem 23. Estudios realizados" un coeficiente de 3.4. Este ítem engloba otros que aparecían individualizados en anteriores convocatorias (los objetivos del máster estaban claramente definidos; el calendario del máster permite compatibilizar de forma razonable el seguimiento de los distintos módulos; existe coherencia entre los diversos módulos del máster; se han coordinado

adecuadamente las tareas teóricas y prácticas previstas en el programa; mejora del nivel de partida con relación a las competencias previstas en el Máster; valores de referencia: sobre el programa).

En relación con los TFM se ha establecido un protocolo y un calendario para la asignación de tutores, unas reglas precisas para su elaboración y para la defensa de los mismos. En el curso 2013/14, 5 sobresalientes, 8 notables, 3 aprobados, en el curso 2014/15 2 sobresalientes, 5 notables, 3 aprobados y 1 suspenso y en el curso 2015/16 5 sobresalientes, 8 notables, 7 aprobados. Se observa que hay muy diferentes calificaciones. Durante estos cursos se ha venido siguiendo como es lógico la normativa de las Normas para la realización del Trabajo de Investigación Fin de Máster, aprobadas en Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2008, que lo contemplaban principalmente como un trabajo de investigación para alumnado que en su mayor parte pretendían proseguir estudios de doctorado. El tener que atenernos a estas normas ha sido en ocasiones un problema cuando el TFM lo es de un máster que ofrece una formación específica para una profesión. Desde la Comisión Académica, y con el aliento especial de los abogados que forman parte de ella, se instó a la Comisión de Posgrado a elaborar un nuevo reglamento y una vez esto se pudo en marcha el representante de la Facultad en esta Comisión hizo llegar una serie de puntos acordados por la Comisión académica en su reunión de junio de 2016. Todos estos aspectos fueron tenidos en cuenta y el nuevo Reglamento aprobado el 4 de octubre de 2016 permite adaptar el TFM preceptivo a las características del MOF de Acceso a la Abogacía. En este sentido ya en su reunión de noviembre de 2016 la Comisión Académica ha aprobado una concreción de esas normas. Preveamos que a partir de ahora los estudiantes vean en el TFM una ocasión de aprender o al menos de demostrar lo que han aprendido formándose para ejercer la profesión de abogados y recibir la evaluación no sólo de los docentes sino también de los profesionales.

El proceso de prácticas externas también se realiza siguiendo un protocolo y un calendario que se hace público. Los estudiantes completan al concluir las clases del primer curso, un impreso solicitando realizar sus prácticas con alguno de los letrados que han impartido las clases. Pueden completar hasta tres nombres y completan (desde el pasado curso) una carta de motivación. La Comisión Académica, y muy especialmente los letrados que forman parte de ella, a la vista de la lista de los solicitantes (ordenada según las calificaciones que a la fecha tengan los estudiantes) y siguiendo la prelación de nombres que aparecen en la solicitud, van asignando a los letrados tutores sus tutelados. En casos de igualdad se recurre a la carta de

motivación. Este procedimiento que se ha ido perfilando ha dado muy buen resultado. Expresamente se informa al alumnado desde que comienzan las clases que este es el único modo de asignación de tutores de prácticas. El Colegio de Abogados ha entendido desde el principio que es responsabilidad de esta institución garantizar un periodo de prácticas externas tuteladas asignadas por la Comisión académica atendiendo a los méritos del propio alumnado y a la elección que pueden hacer entre quienes son propuestos por la Comisión.

La calificación del periodo de prácticas se hizo al principio con la evaluación de la memoria que el alumnado presentaba una vez concluía esta fase. Sin embargo los mismos letrados tutores sugirieron en una reunión celebrada en octubre de 2015 otorgar un porcentaje importante de la evaluación al informe razonado que ellos emitiesen en sobre cerrado e incorporar una defensa oral de lo que cada uno recoge la Memoria que elabora sobre el periodo de prácticas y así se hizo en enero de 2016. 9 sobresalientes, 4 notables y 3 aprobados fueron en la primera ocasión y en el curso pasado fueron 7 sobresalientes, 9 notables y 1 aprobado. Las calificaciones no han variado pero el alumnado se ha mostrado más seguro con esta forma de evaluación.

En general las prácticas externas están muy bien valoradas por el alumnado, el promedio de la encuesta EN-04 es de 4,68 (2014/15) y 4,7 (2015,16) sobre 5. Las tutoras internas se han ido encargando de solucionar algunos pequeños problemas. se ha establecido que los estudiantes sean informados y firmen un compromiso de confidencialidad antes de incorporarse a los despachos.

También la valoración de los tutores externos resulta muy positiva, también de 4,7 de promedio.

La relación entre el número de plazas ofertadas y el número de estudiantes que solicitan prácticas externas es satisfactoria. Los encuestados ofrecen un promedio muy elevado en cada uno de los ítems que se les plantean en los cuestionarios (2 por los tutores internos, 14 por los tutores externos y 16 por los alumnos en prácticas), alcanzándose en el primer supuesto un promedio de 4.8 y en los dos siguientes un promedio de 4.7. Para los tutores internos, la coordinación con los tutores externos y la información sobre el puesto que ocupan en el título son sus principales problemas (4.0).

Además de las actividades propias del programa académico los estudiantes del Máster participan habitualmente de las que organiza el Colegio de Abogados. Especial interés puede tener la asistencia del alumnado del Máster a las reuniones

"Encuentros sin toga" que se celebran todos los meses en el Colegio de Abogados, en los que los profesionales a menudo invitando a jueces discuten de determinados temas, especialmente de Derecho de familia y a otras reuniones que han tenido lugar como las jornadas de actualización de Derecho Administrativo y de Derecho Mercantil, cuestiones de violencia en la mujer o las notificaciones vía telemática que se han realizado en cooperación entre la Facultad y el ICAH. En alguna ocasión el alumnado ha recibido charlas de miembros de la judicatura o de abogados especialistas.

Por el propio perfil del Máster carecemos de un Programa de movilidad. No obstante a solicitud de un alumno se ha instado a la oficina de Relaciones Internacionales a gestionar la posibilidad de buscar despachos en otros países europeos en los que nuestro alumnado pudiesen desarrollar una estancia ERASMUS prácticas. A la fecha hemos recibido una posible oferta de un despacho en Siena y de otro en Birmingham, el problema en estos casos es que el nivel de conocimiento del idioma que solicitan es superior al B1 que es el que tienen acreditado nuestros estudiantes.

En relación con los resultados del proceso formativo es curioso constatar la relativamente baja valoración que los estudiantes otorgan a los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de objetivos 3,1 (EN-13,item 19) o a la consecución de las competencias previstas 2,8 (EN-13, item 20), y que contrasta con la valoración 3,9 que estos ítems tienen en la percepción del profesorado y sobre todo con el apartado 5 de la EN 03 (Valoración de los conocimientos previos adquiridos en el Máster antes del periodo de prácticas) que los tutores externos valoran con 4,6.

Y del cualquier modo este Máster cuenta con un indicador que es muy significativo, y es el número de aprobados en la prueba de acceso. En las dos ocasiones en las que se ha realizado nuestros estudiantes han tenido excelentes resultados pues todos han superado la prueba de aptitud que les permite colegiarse como abogados. No se publicaron los resultados de la primera convocatoria pero nos consta que todos los alumnado que se presentaron de la Universidad de Huelva superaron la prueba de aptitud y solo hubo un suspenso en el examen con una nota de 4,36. Pero tras la publicación del Informe final de la Dirección General de relaciones con la administración de Justicia sobre la prueba de aptitud realizada en febrero de 2016 contamos con un importante indicador sobre la calidad del Máster, que es el índice de aprobados del examen. El tanto por ciento de aprobados entre los que cursaron el Máster de Acceso a la Abogacía en la Universidad de Huelva ha sido del 88,89 %,

solo superado en Andalucía en unas décimas por la Universidad de Málaga, y muy por encima del 50% de aprobados de la Universidad de Jaén, el 44% de Cádiz, o incluso el 77% de la Universidad de Sevilla.

Fortalezas y logros

- La seriedad con la que profesores y letrados se preparan las asignaturas y los materiales que se usan en las sesiones. Uso habitual de la plataforma de apoyo a la docencia.
- Las formas de evaluación y los criterios de calificación están muy claras desde el principio del curso.
- El espíritu con el que se afronta la preparación de los estudiantes, combinando la necesidad de formar buenos profesionales de la abogacía con el objetivo, más próximo de afrontar el examen de acceso
- Las calificaciones se adecuan a la realidad de nuestros estudiantes. Hay un alto índice de aprobados pero también hay suspensos, casi todos en la convocatoria de junio de alumnado que aprueban en la de septiembre.
- Los buenos resultados de las prácticas externas. La objetividad en el proceso de designación de tutores externos y la fórmula de evaluación.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Los TFM, se han estado elaborando por nuestros estudiantes pero en el convencimiento de que un trabajo de investigación no era adecuado para el perfil de la formación que se pretende en este Máster. La aprobación de la nueva normativa universitaria parece abrir la puerta a que este TFM se adapte a las características del Máster.

VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Análisis

En resumen, las tasas obtenidas sobre el total del programa formativo en los cursos 2013/14; 2014/15 y 2015/16 son las que siguen:

	<i>2013/2014</i>	<i>2014/2015</i>	<i>2015/2016</i>
TASA DE GRADUACIÓN	NP	88.24%	82,35%
TASA DE ABANDONO	NP	5,56%	0%
TASA DE EFICIENCIA	NP	100%	98,75%
TASA DE RENDIMIENTO	98,94%	95.9%	94,3%
TASA DE ÉXITO	99,52%	98.3%	98,6%

TASA DE PRESENTADOS	99,42%	97.5%	95,6%
---------------------	--------	-------	-------

Antes de proceder al análisis de las tasas obtenidas es oportuno hacer referencia a una de las recomendaciones del informe de verificación, donde se nos recomendaba hacer una mejor previsión de las que se estimaban. En efecto se modificó el error y se aclaró que teníamos *previsiones de tasa de graduación 95%, de abandono 5% y una tasa de eficiencia del 90 %*.

Determinar la de rendimiento en un 75 %, respondía a la experiencia en otros Máster en los que los estudiantes dejan de realizar el TFM, lo que influye en el cálculo de este indicador. No ha sucedido así con el MOF de Acceso a la Abogacía seguramente el hecho de tener que concurrir a la prueba estatal anima a los estudiantes a no demorar la realización del TFM. Quizás ahora sea oportuno modificar la tasa y subirla a los índices que de hecho se están obteniendo.

Al analizar la evolución de las tasas se observa un pequeño descenso, más acusado en la de rendimiento. Si se analizan al mismo tiempo los resultados por cada asignatura es fácil observar que también, a medida que el número de estudiantes suben los resultados alcanzados son algo peores. Ciertamente la primera promoción de egresados del Máster de Acceso a la Abogacía se corresponde con la primera de graduados en Derecho, se trataba de quienes habían superado en cuatro años sus estudios de grado, un grupo por tanto especialmente motivado.

La tasa de éxito que marca la relación entre los créditos en los que los estudiantes superan en relación con aquellos en los que se han presentado a examen está estabilizada en torno al 98 %.

La tasa de rendimiento en efecto desciende en estos cursos, pero teniendo en cuenta que esta se fija en relación con los créditos matriculados, hay que entenderla a su vez en relación con el número de no presentados, que como se puede apreciar aumenta, la tasa de presentados ha bajado del 99% al 95,6%.

Creemos que puede influir, en primer lugar, que a fecha en la que se han tomado los datos hay un buen grupo de alumnos que todavía no han presentado su TFM y por consiguiente engrosan ese número de créditos no presentados que a su vez influyen en el índice de la tasa de rendimiento. Quizás sería conveniente fijar unas fechas adecuadas para extraer los datos a la vista de la particularidad temporal de este Máster que se desarrolla en tres semestres.

La tasa de eficiencia también desciende un poco seguramente responde a las complicaciones de alguna segunda matrícula.

Salvado esto, se comprueba:

Que la tasa de graduación es algo más baja de lo esperado, no sabemos si influye en ello el hecho de que contemos con algún alumnado matriculado a tiempo parcial, pues por otra parte en números reales sólo tres estudiantes de cada una de las dos ediciones que, hasta el momento de redacción de este documento, no se han graduado en su fecha.

La tasa de eficiencia incluso supera la inicialmente prevista.

La tasa de abandono se ha podido medir por vez primera en el curso que ahora acaba y responde a lo previsto en la memoria. Como en alguna ocasión se ha comentado en los autoinformes responde a quienes acceden al Máster siendo licenciados, en ocasiones incluso personas que se han colegiado como "no ejercientes", que no necesitan superar la prueba de aptitud pero que sin embargo quieren reciclarse para ejercer. Es frecuente que no sigan el ritmo de quienes deben seguir obligatoriamente este Máster si quieren comenzar su vida profesional.

Siendo estos los indicadores fijados en la Memoria, hay otros que también deben contemplarse sobre todo en orden a considerar la evolución del título. Hemos de tener en cuenta el número de solicitudes que nos llegan a través del Distrito Único Andaluz, son muchas pero en torno a unas 30 lo son en primera o segunda opción. Ha sido una cuestión debatida en la Comisión Académica del Máster por sugerencia de la Comisión de Calidad el discernir hasta qué punto las 50 plazas ofertadas cada curso, según consta en la Memoria resulta un número adecuado a la vista de las necesidades detectadas por el propio Colegio de Abogados de Huelva y también en relación con el número de egresados de la Facultad. Entendemos, y así consta, que sería bueno reducir la oferta de plazas de nuevo ingreso a 30 alumnado e ir centrando la organización del Máster contando con un máximo de 30 estudiantes.

En este Máster contamos con la colaboración muy cercana de quienes mejor conocen las salidas profesionales de la abogacía pues desde el Colegio es fácil medir las perspectivas de los jóvenes que se incorporan a este oficio y todos coinciden en manifestar que estos estudios de Máster, a los que al principio eran reticentes, se están demostrando eficaces en orden a una buena formación de los nuevos letrados y que hay que cuidar que esto se haga en su justa medida, teniendo en cuenta el ámbito en que se desarrolla el propio Colegio. No contamos con indicadores de la inserción laboral de los egresados, por no haber transcurrido el periodo que se señala en el SIGC de la Facultad para generarlos, sin embargo, por la relación que se mantiene con el Colegio de Abogados conocemos de cómo se han ido incorporando con éxito a la vida profesional quienes han realizado el Máster de Acceso a la abogacía

en la Universidad de Huelva.

De cualquier modo se ha confeccionado un cuadro en el que se sintetizan las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que se nos han ido indicando en los sucesivos informes de seguimiento y las acciones que se han tomado para subsanar estas deficiencias, y que está en el apartado "CALIDAD" de la página web del Máster <http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/calidad>

Fortalezas y logros

- Se han logrado buenos resultados y adecuados a las tasas previstas de rendimiento, sin rebajar el nivel de exigencia en los estudios.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Necesitamos estabilizar el número de plazas que se ofertan para mejorar la docencia y lo necesitamos también para adecuarnos a las necesidades reales de Huelva